



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

SM

pública del Ecuador, doce de Marzo,

de mil nove-

cientos no-

venta y dos,

ante mí, doc

AUMENTO DE CAPITAL

tora Ximena

Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA

Moreno de -

COMPANIA: " ESTUDIO JURIDICO

Solines, No-

FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS

taria Segun-

C. LTDA."

da del can -

tón Quito, -

CUANTIA: S/73'480.000,00

comparecen -

los señores

Dí 3 copias

Doctor Rodri

go Salazar -

B. y el Doc

tor Jorge Cevallos J. en sus respectivas calidades de

Presidente y Garante General de la compañía ESTUDIO

JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA., según -

consta de los nombramientos que se agregan a la presen

te, y debidamente autorizados por la Junta General de

Socios, documentos que se agregan en calidad de docu-

mentos habilitantes. Los comparecientes son de nacio-

nalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad, plenamente capa-

ces, a quienes de conocer doy fe, me piden elevar a -

Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

S E Ñ O R N O T A R I O : En el registro de es-

crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una -
de aumento de capital y reforma de estatuto, de confor-
midad con las siguientes cláusulas: PRIMERA :

C O M P A R E C I E N T E S . - Otorgan el presente
instrumento el Doctor Rodrigo Salazar B. y el Doctor Jor-
ge Cevallos J. en sus respectivas calidades de Presiden-
te y Gerente General de la Compañía denominada Estudio
Jurídico Fabián Ponce O. y Asociados C. Ltda. debida-
mente autorizados por la Junta General de Socios. Se -
adjunta, como documentos habilitantes, los respectivos
nombramientos de los representantes legales que compa-
recen. SEGUNDA : A N T E C E D E N T E S .

La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Com-
pañía, en reunión celebrada el día catorce de octubre
de mil novecientos noventa y uno, por unanimidad resol-
vió aumentar el capital social de la Compañía y refor-
mar los artículos ~~sexto~~, ~~décimo~~, ~~décimo segundo~~ y ~~déci-~~
~~mo noveno~~ del estatuto de la Compañía. Se adjunta, co-
mo documento habilitante, para que forme parte inte -
grante de la escritura pública, una copia certificada
de la parte pertinente del Acta de la Junta Universal
Extraordinaria de Socios celebrada el día catorce de -
octubre de mil novecientos noventa y uno. Esta Junta -
anula íntegramente el punto sexto del Acta de la Junta
General Ordinaria de Socios celebrada el día veinte y
dos de marzo de mil novecientos noventa y uno -

T E R C E R A : A U M E N T O D E C A -



No. Ximena
Moreno de
Solles
OTARIA 2a.

P I T A L . - Con el antecedente mencionado, los doc-

tores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J. en las ca-
lidades en que comparecen, elevan a escritura pública
la Resolución de la Junta General de Socios de la Compa-
ña que decidió aumentar el capital social en la suma
de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SU-
CRES (\$/ 73.480.000,00) tomando de la cuenta "Superávit
de Capital por Revalorización de Activos" por lo tan-
to, el capital total suscrito y pagado de la Compañía
a partir de la fecha en que se perfeccione este aumen-
to será de SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100

(\$/76.000.000,00). Una vez concluido el proceso, la -
Compañía emitirá setenta y tres mil cuatrocientas o -
chenta participaciones sociales las mismas que serán -
distribuidas a los Socios en proporción a su capital.

C U A R T A : R E F O R M A D E E S T A

T U T O - La misma Junta de catorce de octubre
de mil novecientos noventa y uno, por unanimidad, re-

solvió reformar los siguientes artículos del estatuto

social: a. Con motivo del aumento de capital, el ar-

tículo sexto dirá: " C A P I T A L . - El capital -

social de la Compañía es de SETENTA Y SEIS MILLONES DE

SUCRES 00/100 (\$/76.000.000,00), dividido en setenta y

seis mil participaciones sociales de un mil sucres ca-

da una. El capital se encuentra íntegramente suscrito

y pagado" b. En el artículo décimo, se suprime la fra-

se "y fiscalizada por el Comisario", por lo que el tex-

to del artículo décimo dirá: " GOBIERNO, Y ADMINIS

TRACION.- La Compañía estará gobernada por la Junta -
General de Socios y administrada por el Presidente, el
Vicepresidente-Ejecutivo, el Vicepresidente Administra-
tivo y el Gerente General" c. En el artículo décimo
segundo se suprimen las referencias que se hacen al Co-
misario de la Compañía por lo que, el texto del ar-
tículo décimo segundo dirá: " REUNIONES". Las reunio-
nes de la Junta General serán Ordinarias y Extraordina-
rias. Las Ordinarias se reunirán por lo menos una vez
al año, dentro de los tres primeros meses posteriores
al cierre del ejercicio económico anual, previa convo-
catoria de los representantes legales, con el objeto de
conocer el balance anual, las cuentas del ejercicio y
decidir sobre los resultados que arroje el balance, ha-
cer las reservas que fuere del caso, decidir sobre las
utilidades y efectuar los nombramientos que se requie-
ran para el normal funcionamiento de la Compañía. Las
reuniones Extraordinarias se efectuarán en cualquier -
tiempo, convocadas por los representantes legales o por
el Superintendente de Compañías, bien sea por propia -
iniciativa o a pedido de los Socios que representen por
lo menos el diez por ciento del capital social. Las con-
vocatorias serán hechas mediante carta privada enviada
a las direcciones registradas de los Socios, con anti-
cipación de por lo menos ocho días a aquel en el cual
se va a instalar la reunión y la convocatoria determi-
nará la agenda a tratarse en la Junta. Si algún Socio
o Socios registrare su dirección en el exterior, la Com-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

pañía podrá convocar mediante telex y confirmar con -
una comunicación o carta enviada por correo certifica-
do el mismo día en que fue enviado el telex. Para estos
casos de convocatoria al exterior, se la deberá hacer
con anticipación de por lo menos quince días a aquel -
en que va a instalarse la reunión." d. Se suprime el -
texto actual del artículo décimo noveno, y en el futu-
ro dirá: " FISCALIZACION . - La fiscali-
zación de la Compañía corresponde a la Junta General -
en la forma prescrita en el artículo ciento cincuenta
y cuatro de la Ley de Compañías". QUINTA : -
CLAUSULA ESPECIAL . - Final-
mente, los comparecientes, debidamente autorizados por
la Junta General de catorce de octubre de mil novecien-
tos noventa y uno, proceden a dejar sin valor ni efecto
la escritura pública de aumento de capital del Estudio
Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda. otorgada
el diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno
ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Xi-
mena Moreno de Solines. Se dejará constancia de esta -
Resolución con la respectiva razón notarial que se sen-
tará al margen de la escritura pública de diecisiete -
de mayo de mil novecientos noventa y uno. Usted, señor
Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláu-
sulas de estilo necesarias para la perfecta validez de
la escritura pública, firmado. Doctor Rodrigo Salazar
B/ Matrícula profesional número mil ochocientos sesen-
ta y uno. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a -

Escritura Pública con todo el valor legal, Y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe, firmado. Señor Doctor - Rodrigo Salazar B. Cédula de ciudadanía número: diecisiete cero treinta ochenta y uno ciento siete . - firmado. Doctor Jorge Cevallos J. Cédula de ciudadanía número: diecisiete cero cero treinta y tres cero novecientos setenta y ocho. firmado. Doctora Ximena Morero de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D E C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S.

PONCE D. J.
SALAZAR B.
VALLOS J.
MORA R.
MON L.
ARUZZONE D.
MID DE EDGERTON
GARCIA
TRAN M.

ESTUDIO JURIDICO
18 DE SEPTIEMBRE 213
P. O. BOX 362
QUITO - ECUADOR

TELEX 22882 PPNCE ED
TELEFONOS: 234220
237320
524582
543493
563428
563548
566159
565010
527681
563289
FAX

05

8721/FP.C
Quito, marzo 16 de 1990

Doctor
Rodrigo Salazar B.
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía denominada Estudio Juridico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda., reunida en Quito, el día 15 de marzo de 1990, por unanimidad resolvió reelegirle como PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto del Estatuto la compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Administrativo y el Gerente General. Para ejercer la representación legal se requerirá la comparecencia conjunta de dos de los cuatro representantes legales, excepto en caso de juicio, al que podrán comparecer indistintamente uno o cualquiera de los cuatro representantes legales, como actor o demandado, teniendo al efecto las más amplias atribuciones de la procuración judicial.

La compañía denominada Estudio Juridico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda., se constituyó mediante escritura otorgada el día 30 de noviembre de 1983 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, fue aprobada con Resolución N° 11.650, expedida por la Superintendencia de Compañías el día 9 de diciembre de 1983 y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el N° 1217, tomo 114, el día 20 de diciembre de 1983.

El estatuto se reformó y codificó mediante escritura pública otorgada el día 18 de diciembre de 1985, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito. La reforma y codificación del estatuto se aprobó mediante Resolución N° 86-1-2-1-00262 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 5 de marzo de 1986, y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 344 tomo 117 el día 10 de marzo de 1986.

CORRESPONSAL EN QUAYAQUIL: AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO

SEÑOR 911 Y RUMICHACA SEXTO PISO - TELFS.: 311165 - 311179 - 314604 FAX: 314053 - CASILLA 85

RODRIGO SALAZAR B.
FERNANDO J.
MARA R.
JUAN L.
SUZUONE D.
EDGERTON
GARCIA
JUAN M.

ESTUDIO JURIDICO
18 DE SEPTIEMBRE 213
P. O. BOX 363
QUITO - ECUADOR

TELEX 22802 / PONCE ED
TELEFONOS:
234220
237320
521582
543473
563426
563549
566159
565018
527601
FAX
563289

Mediante escritura pública otorgada el día 6 de octubre de 1986, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, aprobado según Resolución Nº 86.1.2.1.01885 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de noviembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nº 1639, tomo 117, el día 11 de diciembre de 1986.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

ESTUDIO JURIDICO FABIÁN PONCE O.
& ASOCIADOS C. LTDA.


Dr. Jorge Cevallos J.
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO


Dr. Rodrigo Salazar B.
Quito, marzo 20 de 1990

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 237 del Registro de Nombramientos
Quito, 2 16ENE 1991 122

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCÍA BANDAEROS

CORRESPONSAL EN GUAYAQUIL: AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO

AV. EL RENDON 911 Y RUMICHACA SEXTO PISO - TELFS.: 311165 - 311179 - 314604 FAX 314053 - CASILLA 83



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en dos fojas en esta fecha el nombramiento otorgado por la Compañía ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. & ASOCIADOS C. LTDA. en favor del Doctor Rodrigo Salazar.- Quito, a diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Se protocolizó ante mi,

y en fe de ello confiero esta C O P I A

C E R T I F I C A D A , firmada y sellada en Quito a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.

firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA

SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESTUDIO JURIDICO
10 DE SEPTIEMBRE 213
P. O. BOX 363
QUITO - ECUADOR

TELEX 22882 FPONCE ED
TELÉFONOS 234220
237320
521582
543473
501426
503540
506159
565018
527661
FAX: 563289

8724/FP.C

Quito, marzo 16 de 1990

Doctor
Jorge Cevallos J.
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía denominada Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda., reunida en Quito, el día 15 de marzo de 1990, por unanimidad resolvió reelegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años.

Según el Artículo Décimo Quinto del Estatuto la compañía estará representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente Administrativo y el Gerente General. Para ejercer la representación legal se requerirá la comparecencia conjunta de dos de los cuatro representantes legales, excepto en caso de juicio, el que podrán comparecer indistintamente uno cualquiera de los cuatro representantes legales, como actor o demandado, teniendo al efecto las más amplias atribuciones de la procuración judicial.

La compañía denominada Estudio Jurídico Fabián Ponce O. & Asociados C. Ltda., se constituyó mediante escritura otorgada el día 30 de noviembre de 1983 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, fue aprobada con Resolución Nº 11 650, expedida por la Superintendencia de Compañías el día 9 de diciembre de 1983 y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con el Nº 1217, tomo 114, el día 20 de diciembre de 1983.

El estatuto se reformó y codificó mediante escritura pública otorgada el día 18 de diciembre de 1985, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito. La reforma y codificación del estatuto se aprobó mediante Resolución Nº 86-1-2-1-00262 expedida por la Superintendencia de Compañías el día 5 de marzo de 1986, y está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nº 344, tomo 117 el día 10 de marzo de 1986.

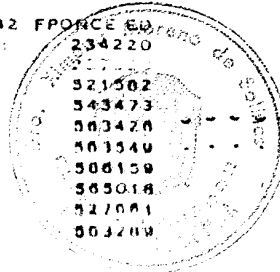
CORRESPONSAL EN GUAYAQUIL: AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO

MANUEL RENDON 911 Y RUMICHACA SEXTO PISO. TELFS.: 311165 - 311179 - 314604 FAX: 314053 - CASILLA 85

PONCE O. I.
SALAZAR B.
SALLOS J.
PERA R.
JON L.
TRUZZONE D.
RIO DE EDGERTON
GARCIA
IRAN M.

ESTUDIO JURIDICO
18 DE SEPTIEMBRE 213
P.O. BOX 363
QUITO - ECUADOR

TELEX 22882 FPONCE E
TELEFONOS: 234220



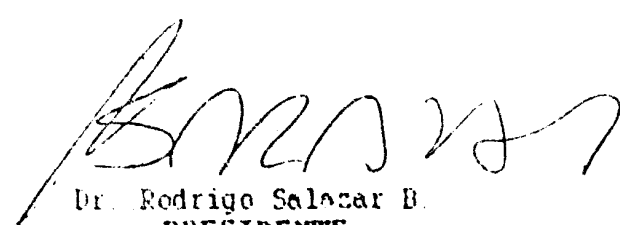
TAXI

Mediante escritura pública otorgada el día 6 de octubre de 1986, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, aprobado según Resolución Nº 86.1.2.1.01885 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de Noviembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Nº 1639, tomo 117, el día 11 de diciembre de 1986.

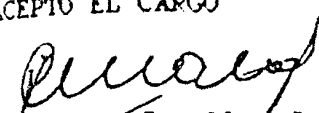
Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación del cargo e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,

ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O.
& ASOCIADOS C. LDA.


Dr. Rodrigo Salazar B.
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO


Dr. Jorge Cevallos J.
Quito, marzo 20 de 1990

LS/PP

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 238 del Registro de Nombres y Tomos 122
Quito, a 16 ENE. 1991

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA SANCHEZ

CORRESPONSAL EN GUAYAQUIL: AB. FERNANDO TORRES TRUJILLO

MANUEL RENDON 911 Y HUMICHACA SEXTO PISO - TELF. 311165 - 311179 - 314604 FAX: 314053 - CASILLA 85

6V

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en dos fojas en esta fecha el nombramiento otorgado por la Compañía ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. & ASOCIADOS C. LTDA. a favor del Doctor Jorge Cevallos.- Quito, a diez y siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Ximena
no de
nes
RIA 2

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CARTON

Se protocolizó ante
mi, y en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a
doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.

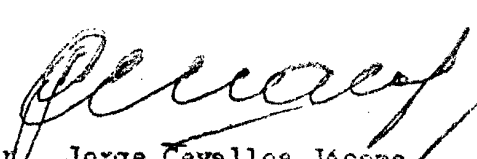
Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DEL ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA. DE 14 DE OCTUBRE DE 1991. ... el Presidente pide el pronunciamiento de los concurrentes, y la Junta aprueba, por unanimidad, tanto los asientos de ajuste sugeridos por la Gerencia, como la reforma pedida por el doctor Jijón. Se deja constancia, en consecuencia, que se anula integralmente el punto sexto del acta de la Junta celebrada el 22 de marzo de 1991, y que el doctor Jorge Cevallos se abstuvo de votar en la parte que corresponde a él en el análisis precedente. El Presidente manifiesta que, con las aprobaciones anteriores, se debe considerar que la Cuenta Superavit de Capital tiene un saldo de s/. 73'480.598,80, que la Compañía no tiene pérdidas que amortizar, y que dicha cuenta solamente puede ser capitalizada, por lo que sugiere aumentar el capital de la compañía en s/. 73'480.000,00 tomándolos de esta cuenta, de tal manera que este aumento, sumado al capital actual de s/ 2'520.000,00 de un capital total de s/. 76'000.000,00, y esta sugerencia, que recibió el respaldo del doctor Jorge Cevallos, es aprobada por unanimidad de los asistentes, luego de las respectivas deliberaciones. Adicionalmente se autoriza a dos de los administradores de la compañía para que otorguen la respectiva escritura pública de aumento de capital y dejen sin efecto aquella que se otorgó en base a la resolución que se deja ahora se revoca. El doctor Rodrigo Jijón manifiesta que en consecuencia de lo acordado, una vez que concluya el trámite del aumento de capital aprobado, la Compañía deberá emitir 73.480 participaciones sociales de s/. 1.000 (un mil sucres) cada una, para distribuirse de la siguiente forma: 16.533 para cada uno de los socios doctor Rodrigo Salazar, doctor Jorge Cevallos, doctor Patricio Peña, y doctor Rodrigo Jijón, y 3.674 participaciones para cada uno de los socios doctor José Luis Bruzzone, y doctora Sandra Reed de Edgerton. Se autoriza al Presidente y al Gerente de la Empresa la suscripción de estos nuevos certificados de aportación en la forma aquí señalada. El doctor Patricio Peña sugiere que se reforme también el texto del Artículo Sexto del Estatuto, en el sentido de que el capital social de la Compañía es de s/. 76'000.000 dividido en 76.000 participaciones sociales de s/ 1.000,00 cada una y que el capital social se encuentra integralmente suscrito y pagado. Con esta

10

sugerencia, la Junta aprueba por unanimidad que el Artículo Sexto del estatuto social diga: "Capital: el capital social de la Compañía es de s/. 76'000.000.00, dividido en 76.000 participaciones sociales de un mil sucres (s/.1000.00) cada una. El capital se encuentra totalmente suscrito y pagado". El doctor Patricio Peña sugiere también que se reformen los artículos Décimo, Décimo Segundo y Décimo Noveno del Estatuto codificado mediante escritura pública de 13 de diciembre de 1985, de la siguiente manera: del Artículo Décimo, suprimase la frase "y fiscalizada por el Comisario"; del Artículo Décimo Segundo, suprimanse las referencias que se hacen del Comisario, y el Artículo Décimo Noveno redactese así: "Fiscalización: La fiscalización de la compañía corresponde a la Junta General, en la forma prescrita en el Art. 154 de la Ley de Compañías". Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta por unanimidad acepta reformar los artículos sexto, décimo, décimo segundo y décimo noveno del estatuto social, de acuerdo con las sugerencias formuladas por el doctor Peña, y autoriza al Secretario para que confiera copia certificada de la parte pertinente de esta acta para que se incorpore como habilitante de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que emita las instrucciones correspondientes para los registros que debe hacer contabilidad. Cumplido el objeto de esta Junta, y habiéndose agotado el análisis de los puntos planteados para ella, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, elaborada, es leída y aprobada por todos los socios concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto a las 21h00, en que el Presidente levanta la sesión. (FIRMADO: Dr. Rodrigo Salazar B., Presidente, Dr. Patricio Peña R., Socio, Dr. Rodrigo Jijón L., Socio, Dra. Sandra Reed de Edgerton, Socio, Dr. José Luis Bruzzone, Socio, Dr. Jorge Cevallos J., Secretario)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL- CERTIFICO


Dr. Jorge Cevallos Jácome
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

Enmendados: Vicepresidente- Ejecutivo. - noventa. Valen.



Se otorgó ante mí, y en

fe de ello confiero esta T E R C E R A

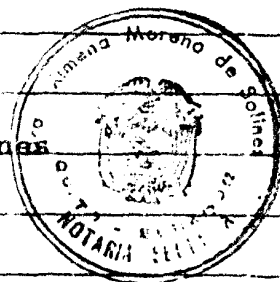
COPIA, firmada y sellada en Quito a doce de marzo de -

mil novecientos noventa y dos.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines

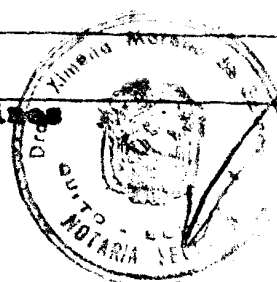
NOTARIA SEGUNDA



H A Y O : Tomé nota del contenido de la escritura -
precedente al margen del Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos del ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASO
CIADOS C. LTDA. según escritura de diecisiete de mayo
de mil novecientos noventa y uno, otorgada ante mí, Doc
tora Ximena Moreno de Solines, NOTARIA SEGUNDA DEL CAN
TON TULLO, QUITO, a doce de marzo de mil novecientos -
noventa y dos.

Ximena Moreno de Solines

Doctora Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías Encargado, en su Resolución número 92.1. 2.1.0756, de fecha 19 de mayo de 1992, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE C. Y ASOCIADOS C. LTDA." otorgada ante mí el 12 de marzo de 1992. y al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía, otorgada el 30 de noviembre de 1983. Quito, a veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

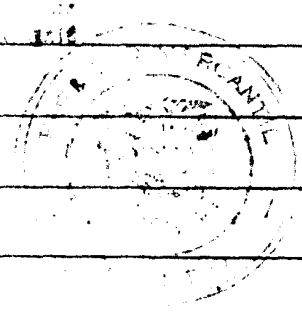


Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución - 10
número setecientos cincuenta y seis, del señor Superintendente
de compañías, Encargado, de 19 de mayo de 1992, bajo el nme-
ro 1150 del Registro Mercantil, m tomo 123.- Se tomó nota al
margen de la inscripción: número 1217 del Registro Mercantil,
de veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a
fs. 2880, tomo 114.- Queda archivada la segunda copia certifi-
cada de la escritura pública de aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O.
Y ASOCIADOS C. LTDA.", otorgada el 12 de marzo de 1992, ante
el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de solines.- Se
fijó un extracto signado con el número 875.- Se dá así cumpli-
miento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución
de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de a-
gosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
10602.- Quito, a nueve de junio de mil novecientos noventa y
dos.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



RESOLUCION N°92.1.2.1.0756

ECON. GILBERTO NOVCA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
Mediante Resolución N°ADM-92255 de 15 de abril de 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de marzo de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA.";

QUE los señores Rodrigo Salazar y Jorge Cevallos en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Rodrigo Salazar, han solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 211 de 29 de abril de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° 92-1-2-1-301 de 15 de mayo de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA." por S/13'400.000,00 con lo que asciende a S/75'000.000,00 dividido en 75.000 participaciones de S/1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*Unap
Kup*



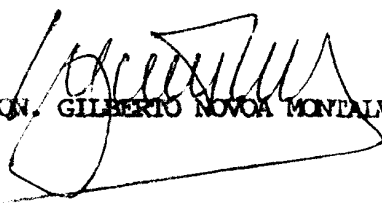
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de noviembre de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

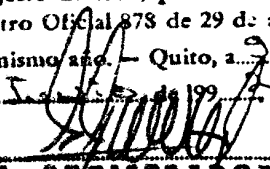
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

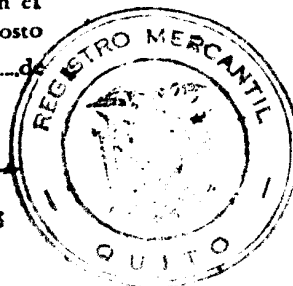
19 MAY 1992


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

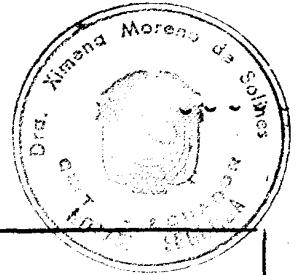
"ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS C. LTDA."
LWV.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1150 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, 2 de mayo de 1992.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas







Dra. Ximena
Moreno de
Solbes
Notaria 2a.

LA HORA

QUITO, VIERNES 22 DE MAYO DE 1992

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESTUDIO JURIDICO
FABIAN PONCEO Y ASOCIADOS C. LTDA."**

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCEO Y ASOCIADOS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de marzo de 1992 ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montaño, Superintendente de Compañías, encargado, la aprobó mediante Resolución N°0756 de 19 de mayo de 1992.

2.- **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Rodrigo Salazar B. y Jorge Cevallos J., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "ESTUDIO JURIDICO FABIAN PONCEO Y ASOCIADOS C. LTDA.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 73'480.000,00 con lo que queda elevado a la suma de \$ 76'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$ 73'480.000,00.

5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SETENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (\$ 76'000.000,00), dividido en setenta y seis mil participaciones sociales de un mil sucres cada una."

Le hago pongo en conocimiento del público para los fines legales correspondientes.
Quito, a 19 de mayo de 1992

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

mmc/543

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición del Estudio Jurídico

FABIAN PONCE O. Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA ,
protocolizo en mi Registro de Escrituras públicas del
año en curso , en doce fojas útiles y en esta
fecha EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " ESTUDIO JURIDICO FABIAN
PONCE O. Y ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA , SUS RESPECTI
VAS RAZONES , LA PUBLICACION DE SU EXTRACTO EN EL
DIARIO LA HORA , DE VIERNES VEINTE Y DOS DE MAYO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS Y DEMAS TRAMITES LEGA
LES . - Quito, a diecinueve de Junio de mil novecientos
noventa y dos . - (firmado) doctora Ximena Moreno
de Solines , Notaria Segunda del cantón Quito . -

Se protocolizó ante
mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA , firmada y sellada en Quito , a los diecinueve
días del mes de Junio de mil novecientos noventa y
dos . -

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

